

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE  
Departamento de Inspección de Comercio

DISPONE ALZAMIENTO PROVISORIO DE  
CLAUSURA DE INMUEBLE QUE INDICA

RECOLETA, **06 MAYO 2014**  
DECRETO EXENTO N° **1786** /

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual don Daniel Jadue Jadue asume el cargo de Alcalde.
- 2.- El Decreto exento N° 1246, de fecha 28 de marzo del 2014, que dispuso la clausura del inmueble ubicado en Avenida Recoleta N° 442 - 444, por presentar la propiedad Decreto Exento N° 629 de fecha 27 de enero del 2014 que ordena Inhabilidad y demolición de la propiedad señalada.
- 3.- Correo electrónico institucional BBVA de fecha 29 de abril del 2014, presentada por don Eduardo Valderrama Martínez, arquitecto de Inmuebles y Gestión de Espacios, Rut: 4.884.437-5, en representación de Banco BBVA, Rut: 97.032.000-8, arrendatario de la propiedad de Doña María Carmen Luz Saffie Nazar, Rut: 5.436.667-1, en la cual solicita el alzamiento provisorio de la clausura, con el objeto de efectuar trabajos de acuerdo a permiso de edificación N° 455/14.-

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

- 1.- **DISPÓNGASE**, el alzamiento provisorio de clausura del inmueble, por el motivo y período que se indica:

DIRECCIÓN COMERCIAL	MOTIVO	PERIODO
AV. RECOLETA N° 442 - 444	EFFECTUAR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN	06 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL 2014

- 2.- El Departamento de Inspección de Comercio, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, será la unidad encargada de coordinar y ejecutar el alzamiento provisorio de la Clausura, certificando lo obrado en la respectiva Acta de Alzamiento Provisorio de Clausura, documento que deberá firmar en duplicado el contribuyente, quedando en poder de éste, el original del mismo.

- 3.- EL Departamento de Inspección de Comercio deberá proporcionar copia a Carabineros de Chile para su conocimiento.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL